



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

32-

INVITACION PÚBLICA N° 039 DE 2018
"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR PARA EL DESARROLLO DE
SALIDAS ACADÉMICAS Y TODOS AQUELLOS EVENTOS ORGANIZADOS O DE
REPRESENTACIÓN EN LOS QUE TENGA PARTICIPACIÓN LA COMUNIDAD
ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2018".

Fusagasugá, 2018-04-13

INFORME FINAL

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 "Por la cual se hace un Nombramiento", el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 "Manual de Contratación" y

CONSIDERANDO

1. Que en concordancia con el Acuerdo 021 de 2018 "Por el cual se da cumplimiento a la Ley de Garantías Electorales", el día 23 de marzo de 2018, se publicaron a través del link <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga> los términos de referencia de la invitación pública N° 039 de 2018 la cual tiene como objeto contratar el servicio de "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR PARA EL DESARROLLO DE SALIDAS ACADÉMICAS Y TODOS AQUELLOS EVENTOS ORGANIZADOS O DE REPRESENTACIÓN EN LOS QUE TENGA PARTICIPACIÓN LA COMUNIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2018".
2. Que, de acuerdo al cronograma de la invitación pública N° 039 de 2018, no se recibieron observaciones a los términos de referencia.
3. Que el 03 de abril de 2018, se generó Adenda N. 1.
4. Que, de acuerdo al cronograma de la invitación pública, y conforme al Acta de recibo de propuestas de fecha día 06 de abril de 2018 se recibió la siguiente propuesta:

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
1	TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL REY DE REYES S. EN C.	OSCAR ALIRIO GUTIERREZ TORRES

5. Que de acuerdo al cronograma del proceso, el día 11 de abril de 2018 se publicaron los resultados de las evaluaciones (de los requisitos habilitantes) a través <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>.
6. Que, de acuerdo a lo establecido en los términos de invitación (Tabla de Requisitos Habilitantes), se adjunta cuadro resumen de requisitos habilitantes, así:

PRIMERA FASE –REQUISITOS HABILITANTES	
PROPONENTES	TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL REY DE REYES S. EN C.
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADO

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



- 7. Que el día 11 de abril de 2018, se recibió observación técnica por parte de TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL REY DE REYES S. EN C. con el fin de subsanar su propuesta.
- 8. Que el día 12 de abril de 2018, se recibió oficio por parte de la Jefatura de Recursos Físicos en el cual se HABILITA al proponente respecto de su evaluación Técnica.
- 9. Que el día 12 de abril de 2018, se generó Adenda N. 2.
- 10. Que, de acuerdo a lo establecido en los términos de invitación y a la subsanación del proponente, se adjunta cuadro resumen de puntaje de requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, así:

PRIMERA FASE –REQUISITOS HABILITANTES	
PROPONENTES	TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL REY DE REYES S. EN C.
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO
Requisitos Financieros (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO
SEGUNDA FASE –REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE	
PROPONENTES	TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL REY DE REYES S. EN C.
Evaluación Oferta Económica (40 Puntos)	40 puntos
Evaluación Técnica Adicional (50 Puntos)	26,7 Puntos
Incentivo a la industria nacional (5 Puntos)	5 Puntos
Incentivo a las Mipyme	5 Puntos
TOTAL PUNTAJE	76.7 Puntos

- 11. Que, el día 13 de Abril de 2018 se efectuó reunión del Comité de Contratación, quien una vez documentado sobre el proceso de invitación pública adelantada, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y los requisitos que otorgan puntaje, las observaciones a las evaluaciones, su respuesta, su respuesta y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso a través de la página web institucional, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y Resolución No. 170 “Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012” Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, el Comité de Contratación de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL REY DE REYES S. EN C.**

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyector: Raisha Gamba Segovia Oficina de Compras	Aprobó: Oficina de Compras
--	----------------------------

32.1.1-